

En Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día tres de noviembre del año dos mil veinte, se constituyó Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitadora Judicial de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el local que ocupa **la Oficialía de Partes de esta ciudad de Saltillo**, Coahuila de Zaragoza, órgano administrativo de apoyo judicial dependiente de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que tiene como objeto recibir los escritos a que se refiere el Reglamento de las Oficialías de Partes del Poder Judicial del Estado, dirigidos a la Presidencia y Salas del Tribunal, Tribunales Distritales y Juzgados, a practicar visita ordinaria de inspección, la cual comprende del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve al treinta de octubre del dos mil veinte. Para tal fin y con base en lo establecido por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura; 9, 10, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, estando presente el licenciado Miguel Ángel Dávila González, Oficial de Partes, se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando el titular de la oficialía de partes que fue colocado el día que se recibió que lo fue el dos de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además del titular, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo
Alma Rosa Silva Garza	personal administrativo
Carlos Fernando Cerda Gaona	personal administrativo
Liliana Vázquez Escalante	personal administrativo
Ubaldo Alberto Martínez Mendoza	personal administrativo
Roxana del Rosario Carranza Flores	personal administrativo

Dehisy Verónica Mata Alonso	personal administrativo
Vicente García de Santiago	personal administrativo
Javier López Domínguez	personal administrativo
Idalia Guadalupe Villanueva Vázquez	En lugar de Deisy Abigail Carranza Rodríguez
Daniela Michel Domínguez Herrera	Cubriendo.

No se encuentran presentes las siguientes personas por los motivos que enseguida se señalan:

Nombre completo	Cargo	Motivo
Mariángel Campo Juárez	personal administrativo	Asignada en las instalaciones que ocupan los Juzgados Letrados en Materia Civil
Marisa Peralta Montoya	personal administrativo	Asignada en las instalaciones que ocupan los Juzgados Letrados en Materia Civil
Claudia Guadalupe García García	personal administrativo	Asignada en las instalaciones que ocupan los Juzgados de Primera Instancia en Materia Mercantil
Edna Mariana Castillo Ramírez	personal administrativo	Asignada en las instalaciones que ocupan los Juzgados de Primera Instancia en Materia Mercantil
Edith Nohemí González González	personal administrativo	(*****)
Belinda Aidé Cavazos Fermín	personal administrativo	(*****)
Cristal Berenice Alvarado Martínez	personal administrativo	Embarazo.

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo **C-118/2020**, emitido por el **H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte**, se recibió, por parte del oficial de partes para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.

Comparecencias

Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que **no compareció persona alguna.**

Entrevistado el oficial de partes y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones, manifestaron lo siguiente:

El Oficial de Partes manifiesta que el sistema en materia familiar falla por lo menos una vez por semana. A las diez horas de este día se puede observar que, por la mencionada falla, se acumulan las personas que acuden a presentar demandas y escritos en dicha materia, pues una vez que ingresaron al edificio, falla el sistema y se empiezan a acumular ya en el interior, más todas las personas que esperan en el exterior del edificio para el mismo efecto. El Oficial se comunicó con el área de informática correspondiente, quienes, manifiesta el Oficial, siempre atienden de forma inmediata, sin embargo, por cuestiones que no dependen de ellos, en esta ocasión se reactivó el sistema después de quince minutos.

Alma Rosa Silva Garza manifiesta que hace falta más espacio, para poder trabajar de una mejor manera y ahora que se encuentra la contingencia por el Covid-19 para poder tener la distancia adecuada y que marcan las autoridades de salud.

Todo el personal. Son coincidentes en manifestar que no tienen lugar donde comer, ni baño, ni espacio, están preocupados por no poder guardar la sana distancia, ahora que se presentó la contingencia.

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó

conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a esta oficialía de partes derivadas del acta de la segunda visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado al oficial por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0299/2020 de fecha dieciocho de febrero del presente año, el oficial manifestó que las mismas fueron atendidas, ya que en el registro correspondiente a exhortos recibidos se hicieron las anotaciones correspondientes para hacer coincidir el turno del oficio 1737/2019, exhorto 49/2019, tal y como fue comunicado mediante oficio OCPDJS-23/2020, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinte, pues únicamente se debió a un error al asentar el número de oficio, ya que se había colocado el número 1072 en lugar del 1737, situación que quedó corregida el día de la visita.

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el oficial de partes y la visitadora judicial, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del titular de la oficialía de partes visitada y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Doy Fe.

Licenciado Miguel Ángel Dávila González
Oficial de Partes del Distrito Judicial de Saltillo.

Mariana del Rocío Hernández Mata
Visitadora Judicial.

El licenciado José María García de la Peña, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2020.

Licenciado José María García de la Peña.
Visitador Judicial.